



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064277/2012, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA, solicita la designación interina del Mgter. Pedro Agustín COVASSI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Armando Nicolás DAUVERNE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 211 a 212, en la que se propone la designación del Mgter. Pedro Agustín COVASSI;

El Curriculum Mgter. Pedro Agustín COVASSI a fs. 143 a 150;

Lo informado por el Área Personal a fs. 95 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 214;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Mgter. Pedro Agustín COVASSI (Leg. 47320 - D.N.I: 29.714.287 - F.N. 03-NOV-82) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Ing. Armando Nicolás DAUVERNE.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Mgter. Pedro Agustín COVASSI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 386 - H.C.D.- 2013.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	MIB/ISAB
	AREA OPERATIVA